

JODY GUETTA

No excediendo,
sino moderando

Garantías procesales
en la normativa vizcaína
del Antiguo Régimen



ZUZENBIDEAREN EUSKAL AKADEMIA
ACADEMIA VASCA DE DERECHO
BILBAO
MMX

Patrocinadores / Babesleak



Jody Guetta

No excediendo, sino moderando. Garantías procesales en la normativa vizcaína del Antiguo Régimen. — Bilbo : Zuzenbidearen Euskal Akademia-Academia Vasca de Derecho.

17x24 cm. — (Abeurrea bilduma ; 7)

D.L. BI-1648-2010

ISBN 978-84-7752-469-2

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este libro, así como su incorporación a cualquier sistema informático u otro tipo de almacenamiento o recuperación de información y su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros medios, sin el permiso previo y por escrito del editor.

© De esta edición: Zuzenbidearen Euskal Akademia / Academia Vasca de Derecho

En Cubierta:

Fuero de Vizcaya, 1526

El fuero privilegios franquezas, y libertades de los caualleros hños dalgo del Señorío de Vizcaya : confirmados por el Rey don Felipe, IIII, nuestro Señor y por los Señores Reyes sus predecessores. En Bilbao : a costa del Señorío de Vizcaya por Pedro de Huydobro, ..., 1643
Reproducción de la portada del ejemplar del Patrimonio Bibliográfico de la Biblioteca Universitaria de Deusto.

Diseño: Ikeder, S.L.

Fotocomposición: Ikur, S.A.

Impresión: Baster

ISBN: 978-84-7752-469-2

D. L.: BI-1648-2010

ÍNDICE

PRESENTACIÓN, por <i>Santiago Larrazabal Basañez</i>	9
PRÓLOGO, por <i>Mario Montorzi</i>	15
INTRODUCCIÓN	19
1. LA HIDALGUÍA UNIVERSAL	25
1.1. Introducción	25
1.2. <i>Vizcaginus originarius, ergo fidalgus</i>	31
1.2.1. Origen histórico de la hidalguía universal	36
1.2.2. Naturaleza jurídica	45
1.2.3. Efectos de la declaración	50
1.2.4. Algunas conclusiones sobre la hidalguía universal	58
2. EL SISTEMA PENAL Y LAS GARANTÍAS PROCESALES	61
2.1. Introducción	61
2.2. El derecho penal en los principales textos normativos anteriores a 1526	64
2.2.1. Cuaderno de Juan Núñez de Lara	64
2.2.2. Cuaderno de Hermandad	65
2.2.3. Fuero Viejo	68
2.3. El derecho penal en el Fuero Nuevo	69
2.3.1. Las garantías generales	72
i. La prohibición de tortura	72
ii. La prohibición de detención por deudas	75
iii. La prohibición de detenciones arbitrarias	77
iv. La inviolabilidad del domicilio	79
v. La inviolabilidad patrimonial-familiar	80
vi. La determinación del juez competente	81
2.3.2. El procedimiento de oficio	83
2.3.3. El procedimiento <i>só el arbol de Guernica</i>	84
i. La denuncia	87
ii. La sentencia de llamamiento	88

iii. El término de presentación del imputado	89
iv. La comparecencia del acusado	89
v. Recopilación de las pruebas	91
vi. La sentencia	95
vii. Los recursos	95
viii. El proceso en rebeldía	98
2.4. Las penas	99
2.4.1. Cárcel	104
2.4.2. Pena de muerte	114
2.4.3. Penas corporales	117
2.4.4. Vergüenza pública	119
2.4.5. Destierro	119
2.4.6. Restitución del honor y de los bienes	122
2.4.7. Penas pecuniarias y pérdida de los bienes	123
3. EL SISTEMA JUDICIAL	125
3.1. Introducción	125
3.2. Jueces	137
3.2.1. Autoridades locales	137
i. Tierra Llana: los Alcaldes de Fuero, de la Tierra y de las Ferrerías	137
ii. Encartaciones: los Alcaldes de los Concejos	141
iii. Duranguesado: los Alcaldes de Guerediaga y de Durango y los Jueces árbitros	142
iv. Valle de Orozco: los Alcaldes Ordinarios	143
v. Villas y Ciudad de Orduña: los Alcaldes Ordinarios	144
3.2.2. Autoridades comunes	146
i. El Corregidor	146
ii. Los Tenientes del Corregidor	150
iii. Los Diputados Generales	154
iv. El Juez Mayor de Vizcaya	156
3.3. Oficiales	159
3.3.1. Tierra Llana, Duranguesado, Encartaciones y Valle de Orozco: los Prestameros y los Merinos	159
3.3.2. Villas y Ciudad de Orduña: los Prebostes	166
CONCLUSIONES	169
APÉNDICE	179
BIBLIOGRAFÍA	185